

INFORME DEL COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
BIOCUAJUMA J.M.S.A.
CIUDAD.-

Estimados Señores:

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, a las resoluciones en vigencia y al Estatuto Social de la Compañía, me es grato presentar a ustedes el informe correspondiente al ejercicio de 1996.

En cuanto al cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, al igual que las decisiones de la Junta General, he observado que éstas han sido cumplidas por el administrador, recibiendo de la administración todo el apoyo necesario para el cumplimiento de mis funciones.

De la revisión de los Libros y Documentos Sociales, se observó que éstos se encuentran actualizados y debidamente firmados, los comprobantes y Registro Contables son llevados y conservados de conformidad con las normas Legales y Regulaciones dictadas por los organismos pertinentes. La custodia de toda documentación, libros y registros presentados están adecuadamente organizados y bajo la responsabilidad del administrador.

Para el desempeño de mi gestión, he cumplido con la disposición determinada en el Art. 321 de la Ley de Compañías y de las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno, la compañía ha procedido a la aplicación de Sistema de Corrección Monetaria a los Estatutos Financieros cumpliendo así con lo que dispone el Art. 22 de la Ley de Régimen Tributario Interno, reformado posteriormente por el Art. 14 de la Ley 51, en concordancia con el Art. 32 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario según Decreto Ejecutivo No. 2411 del 30-12-94, publicado en el Registro Oficial No. 601 del 30-12-94 y reformado mediante Decreto Ejecutivo No. 2553 del 28-02-95 y publicado en el Registro Oficial No. 643 de la misma fecha.

Los Estados Financieros objetos de este informe, han sido preparados y presentados de acuerdo con normas y prácticas generalmente aceptadas por la Superintendencia de Compañías.

Atentamente.,

Juan Jimboto



1134